

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Primer Seguimiento

Política Pública y/o Programa presupuestario Evaluado		PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2017					Clave					
Dependencia y/o Entidad	Clave	413	Ejercicio Fiscal Evaluado	2017	Tipo de Evaluación	Clave	5232817					
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA												
Definición del Programa o Fondo		Conjunto de acciones donde se amplían la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades con menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante unidades médicas móviles con el fin de cubrir de forma satisfactoria sus necesidades en salud. Se consideran servicios tales como atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.					Fecha de Elaboración del Formato		30/01/2019			
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones

1	Medica	La definición del problema público no es consistente entre las ROP del Gobierno Federal y el árbol de problemas elaborado por los SESCH. Adicionalmente, en este último no se mencionan las características que definen la población que padece el problema.	b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación	Se replanteará la definición del problema y las características que definen la población que padece el problema en el árbol de problemas para que sea más pertinente, así como consistente con las ROP del Gobierno Federal.	Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua	19/10/2018	30/09/2019	Definición del problema del Programa Presupuestario replanteadado	Árbol de problemas obtenido del Reporte del Sistema Hacendario Pbr/SED, con modificaciones realizadas.	30%	Se cuenta con el documento "Replanteamiento del Árbol de Problemas y Objetivos, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica 2019" de manera interna, mismo en el que se replanté la definición del problema público. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado	Queda pendiente su validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
---	--------	--	--	--	--	------------	------------	---	--	-----	---	---



	<p>En el árbol de problemas, las causas no lo son realmente, son maneras de parafrasear el problema público, por lo que no se reflejan las razones por las que existe dicho problema.</p> <p>Tampoco se incluyen los efectos más importantes del problema, los cuales no deben estar necesariamente relacionados con temas de la salud.</p>	<p>b) Institucional</p> <p>Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación</p>	<p>Se replanteará el árbol de problemas para colocar las causas y los efectos más cercanos a la nueva definición del problema.</p>	<p>Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua</p>	19/10/2018	30/09/2019	<p>Árbol de problemas del Programa Presupuestario replanteadado</p>	<p>Árbol de problemas obtenido del Reporte del Sistema Hacendario PBR/SED (Número de Reporte aún no existe, ya que cuando se realizó aún se manejaban en formato Excel).</p>	30%	<p>Se cuenta con el documento "Replanteamiento del Árbol de Problemas y Objetivos, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica 2019" de manera interna, mismo en el que se replanteó el árbol de problemas y objetivos.</p> <p>Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado</p>	<p>Queda pendiente su validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.</p>
2	Media										

<p>3a Medica</p>	<p>El programa FAM no cuenta con algún documento elaborado por los SESCH en el que se expliquen los procesos específicos del Estado para operarlo.</p>	<p>b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua</p>	<p>En alcance a los procesos específicos del programa, se integrará un manual de procedimientos y procesos del Programa FAM, para integrarlo al compendio estatal.</p>	<p>Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua</p>	<p>19/10/2018</p>	<p>30/09/2019</p>	<p>Elaboración del Manual de procedimientos y procesos del Programa FAM</p>	<p>Manual de procedimientos y procesos del Programa FAM. Publicado en www.ssch.gob.mx; (vínculo electrónico exacto a especificar en seguimientos).</p>	<p>20%</p>	<p>Se cuenta con algunos documentos de avance de manera interna. Disponible en el Departamento de Evaluación con el Lic. Daniel Medina Jurado</p>	<p>Se adjunta sólo un avance del trabajo realizado para integrar el Manual de procedimientos y procesos del PFAM. Quedan pendientes el resto de documentos que integrarán el manual, los cuales se están actualizando entre el área responsable del programa y el Departamento de Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios de Salud de Chihuahua.</p>
-------------------------	--	--	--	---	-------------------	-------------------	---	---	------------	---	---

	<p>3b Medica</p>	<p>...Adicionalmente, hay inconsistencias entre el resumen narrativo de la MIR y los contenidos de las ROP.</p>	<p>b) Institucional</p> <p>Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación</p>	<p>Se replanteará el resumen narrativo de la MIR para garantizar la consistencia con los contenidos de la ROP para el ejercicio 2018.</p>	<p>Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua</p>	<p>19/10/2018</p>	<p>30/09/2019</p>	<p>Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores para Resultados con resúmenes narrativos replanteados en consistencia con las ROP federales.</p>	<p>Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que puede ser localizado en el Sistema Hacendario PBR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua.</p>	<p>20%</p>	<p>Se cuenta con el documento "Replanteamiento del Arbol de Problemas y Objetivos, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica 2019" de manera interna, mismo en el que se replantó los resúmenes narrativos de la MIR. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado</p>	<p>Queda pendiente su validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.</p>
--	------------------	---	---	---	---	-------------------	-------------------	--	--	------------	--	--



4	Media	No se identificó un documento formal con la metodología para definir y cuantificar a las poblaciones del Programa, aunque sí se definen y cuantifican en el documento "Focalización de la población de PFAM 17".	b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación	Se replanteará la metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con los datos obtenidos en el Formato de Planeación de Rutas.	Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua	19/10/2018	30/09/2019	Metodología para la definición y cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR 2019 replanteada.	Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendario PBR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua.	0%	Para la realización del documento formal con la metodología para definir y cuantificar a las poblaciones del Programa hace falta la información que se explica en las Observaciones de este mismo apartado.	Desde el 2005 se dejó de hacer la regionalización operativa en el Estado, y a partir de enero de 2018 se retomaron los trabajos en esta área en todo el estado, la cual estará automatizada en un sistema denominado QGIS. El motivo por el cual no se cuenta actualmente con las poblaciones es que el proyecto no ha sido liberado por el área de Planeación; está en proceso de revisión por parte de la Dirección de Planeación del Estado y la Dirección General de Planeación de la Federación. Se prevé que muy próximamente, liberarán las bases de datos para que la Coordinación Estatal de PFAM pueda aplicar los filtros de acuerdo a las ROP y determinar lo que el evaluador solicita.
---	-------	--	--	---	--	------------	------------	--	---	----	---	--

5	Media	Existen inconsistencias entre las definiciones de las poblaciones de las ROP federales y del documento "Focalización de la población PFAM 17", elaborado por los SESCH.	b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación	Se replanteará la definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019 para garantizar la consistencia entre las ROP federales, la MIR y el documento "Focalización de la población PFAM".	Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua	19/10/2018	30/09/2019	Definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR 2019 replanteadas.	Reporte PRBREPP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBREPP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendarío Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua.	30%	Se cuenta con el documento "Focalización de la población PFAM 19" de manera interna con las definiciones de las poblaciones en consistencia con las ROP federales. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado	El documento presentado como evidencia está incompleto ya que atiende no sólo este ASM sino el 4 y 6. Además falta validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
---	-------	---	--	---	--	------------	------------	--	---	-----	--	---

	6	<p>Medida</p>	<p>Las cuantificaciones del Estado presentadas en el documento "Focalización de la población PFAM 17" no corresponden con las cifras oficiales publicadas por el INEGI y el CONEVAL, aunque se cita como fuente al INEGI.</p>	<p>b) Institucional</p> <p>Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación</p>	<p>Se replanteará la cuantificación de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con las cifras oficiales.</p>	<p>Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua</p>	<p>19/10/2018</p>	<p>30/09/2019</p>	<p>Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, con las cuantificaciones del Estado corregidas.</p>	<p>Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendaro PBR/SED o en las oficinas de la Coordinación de PBR de los Servicios de Salud de Chihuahua.</p>	<p>10%</p>	<p>Se cuenta con el documento "Focalización de la población PFAM 19" de manera interna con Población de Referencia y Población no afectada actualizada a cifras oficiales. El resto de poblaciones ver Observaciones en este mismo apartado. Falta validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.</p>	<p>Desde el 2005 se dejó de hacer la regionalización operativa en el Estado, y a partir de enero de 2018 se retomaron los trabajos en esta área en todo el estado, la cual estará automatizada en un sistema denominado QGIS. El motivo por el cual no se cuenta actualmente con las poblaciones es que el proyecto no ha sido liberado por el área de Planeación; está en proceso de revisión por parte de la Dirección de Planeación del Estado y la Dirección General de Planeación de la Federación. Se prevé que muy próximamente, liberarán las bases de datos para que la Coordinación Estatal de PFAM pueda aplicar los filtros de acuerdo a las ROP y determinar lo que el evaluador solicita.</p>
--	---	---------------	---	---	---	---	-------------------	-------------------	---	---	------------	---	---

7	Media	No hay consistencia en las ROP federales entre las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, y los criterios de focalización.	b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación	Se replanteará la definición de la Población Potencial y Población Objetivo de la MIR para el ejercicio presupuestal 2019, para garantizar la consistencia con los datos obtenidos en el Formato de Planeación de Rutas.	Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua	19/10/2018	30/09/2019	Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, con las definiciones de las poblaciones corregidas.	Reporte PRBREP703, Focalización de la Población Objetivo, y Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que pueden ser localizados en el Sistema Hacendarío Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua.	30%	Se cuenta con el documento "Focalización de la población PFAM 19" de manera interna con las definiciones de las poblaciones en consistencia con las ROP federales. Disponible en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado	El documento presentado como evidencia está incompleto ya que atiende no sólo este ASM sino el 4, y 6. Además falta validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.
---	-------	---	--	--	--	------------	------------	--	---	-----	--	--

8	Medica	<p>La Matriz de indicadores para Resultados presenta algunas áreas de mejora en sus lógicas vertical y horizontal. A continuación, se destaca un área de mejora con dos sugerencias, relacionadas con el Fin de la MIR, que se consideran importantes para mejorar la MIR y el diseño del Programa.</p>	<p>b) Institucional</p> <p>Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación</p>	<p>Se analizará la Matriz de Indicadores para Resultados y con apoyo del Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua, se realizarán las modificaciones recomendadas o en su caso que sean más pertinentes, para obtener una MIR con mejor calidad y consistencia en la información.</p>	<p>Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud de Chihuahua y la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua.</p>	19/10/2018	30/09/2019	<p>Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, con sus resúmenes narrativos y supuestos replanteados de manera que las lógicas vertical y horizontal muestren mayor consistencia.</p>	<p>Reporte PRBREP250, Matriz de Indicadores, que puede ser localizado en el Sistema Hacendario Pbr/SED o en las oficinas de la Coordinación de Pbr de los Servicios de Salud de Chihuahua.</p>	30%	<p>Se cuenta con el documento "Replanteamiento del Arbol de Problemas y Objetivos, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica 2019" de manera interna, mismo en el que se replantó los resúmenes narrativos de la MIR así como su lógica vertical y horizontal. Disponble en el Departamento de Evaluación, con el Lic. Daniel Medina Jurado</p>	<p>Queda pendiente su validación por parte del Departamento de Programación orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.</p>
---	--------	---	---	---	---	------------	------------	---	--	-----	--	--

9	Medica	No se identificó información accesible sobre el Programa en alguna página del ente público ejecutor.	b) Institucional Para opciones b), c) y d): Departamento de Evaluación	Los responsables del Programa solicitarán al Departamento o área competente, colocar un vínculo electrónico de acceso a información general del Programa en el Portal de la Secretaría de Salud.	Coordinación Estatal de Programa FAM en coordinación con el Departamento de Comunicación Social como área validadora y con la Subdirección de Tecnologías de Información para la publicación	19/10/2018	30/09/2019	Información sobre el Programa en una página de internet.	www.ssch.gob.mx (Vínculo electrónico exacto a especificar en seguimientos).	0%	Haga clic aquí para escribir texto.	No se ha iniciado el proceso para atender el ASM.
---	--------	--	--	--	--	------------	------------	--	---	----	-------------------------------------	---



Lic. Ramcés Enrique Pérez Izaguirre
Responsable de la Política Pública y/o Programa
presupuestario



Lic. Daniel Medina Jurado
Responsable del seguimiento